

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA

DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D. Rubén Sola Urman

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

Excusan su asistencia:

D^a Myriam Bravo Izco

D. Eduardo Eransus Izco

Secretaria

D.^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, por disponer los corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

Resolución de Alcaldía nº 12/2020, de 22 de mayo de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la licencia de obras para obras de acondicionamiento de nave agrícola en parcela 660 del po. 1.

Resolución de Alcaldía nº 13/2020, de 28 de mayo de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para realización de pequeños trabajos de albañilería, fontanería y electricidad en baño existente en planta baja en El Ferial, 32.

Resolución de Alcaldía nº 14/2020, de 3 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de revocar pared patio interior y colocar dos canalones para recogida de agua en patio interior.

Resolución de Alcaldía nº 15/2020, de 9 de junio, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se adjudica el suministro de carpa modular.

Resolución de Alcaldía nº 16/2020, de 10 de junio, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se autoriza el enterramiento de urna en el cementerio de Urroz-Villa.

Resolución de Alcaldía nº 17/2020, de 17 de junio, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de limpieza de tejado y cambio de teja rota en cubierta de vivienda en El Ferial 24.

Resolución 18/2020 de 16 de junio del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se realiza la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrico a Emasp S. Coop. por el plazo de un año.

Resolución de Alcaldía nº 19/2020, de 22 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de pintar suelo de garaje de vivienda en camino de Lizoáin 10.

Resolución de Alcaldía nº 20/2020, de 1 de julio, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda Autorizar a Grupo Tuardn S.L. el pago fraccionado del recibo de contribución 2019/CON/200

Resolución Nº 21/2020 de 10 de julio, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda aprobar informe y remitir expediente en Recurso de Alzada número 20-00217.

Resolución de Alcaldía nº 22/2020, de 14 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de sustitución de mirador de madera por otro de PVC en vivienda en Trinidad 7-2º I.

Resolución de Alcaldía nº 23/2020, de 14 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de cambio de mirador de madera por otro de PVC en vivienda C/ Trinidad 7, 1 I.

Resolución de Alcaldía nº 24/2020, de 14 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de cambio de ventanas a PVC en vivienda en C/ Mayor, 15.

Resolución de Alcaldía nº 25/2020, de 14 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de colocación de hierba artificial en patio vivienda en C/ Mayor.

Resolución de Alcaldía nº 26/2020, de 14 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de cambio de ventanas en vivienda en El Ferial 23.

Resolución de Alcaldía nº 27/2020, de 3 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de limpieza de tejado y cambio de teja rota en El Ferial.

Resolución de Alcaldía nº 28/2020 de 6 de agosto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se renueva tarjeta de estacionamiento nº 4 para discapacitados.

Resolución de Alcaldía nº 29/2020 de 6 de agosto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se prorroga licencia de obras concedida por acuerdo de Pleno de fecha 23 de mayo de 2007 para obras de rehabilitación de edificio para dos viviendas en El Ferial 28.

Resolución de Alcaldía nº 30/2020, de 11 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de retirado de escayola de balcones y posterior pintado en El Ferial 4.

Resolución de Alcaldía nº 31/2020, de 11 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de reforzar cimientos pared de jardín en patio vivienda en Sanguibel 4.

Resolución de Alcaldía nº 32/2020, de 11 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de sustitución de cajero automático existente por otro en idéntica ubicación.

Resolución de Alcaldía nº 33/2020, de 11 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de pintado de fachada y terraza vivienda en camino de Lizoáin 1-A.

3.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 6/2020 a 9/2020.

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación 6/2020 – Crédito generado por ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.4140.6810002	Inversión y mejora caminos	15.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.7508002	Subvención G N daños lluvias julio 19	15.000

Modificación presupuestaria 7/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4910 6090001	Conexión inf. Públicas telecom G.N.	1.900
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Fiestas	-1.900

Modificación presupuestaria 8/2020 – Suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 68900	Compra módulos adicionales carpa	5.300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Fiestas	-5.300

Modificación presupuestaria 9/2020 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4250 6090002	Instalación placas fotovoltaicas autoconsumo	55.300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7505001	Fondo extraordinario Covid: transf. Capital	19.000
1 4508004	Fondo extraordinario Covid: transf. Ctes	4.330
1 75080003	Subvención libre determinación	16.518
1 3380 2262001	Fiestas patronales	-15.452

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 6 a 9 de 2020 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a

fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

4.- Adjudicación del contrato de obras de reparación de infraestructuras viarias. Fase 2: Caminos El Ventorro, Los Murillos y de Mendinueta.

El Gobierno de Navarra, en sesión informativa, afirmó que subvencionaría el 50% de las obras, y que el Estado subvencionaría el otro 50%. El Estado no ha resuelto todavía. Pero Gobierno de Navarra sí lo ha hecho, otorgando una subvención por menor importe del esperado (unos 8.000 euros menos), ya que no consideran importe auxiliable la totalidad el presupuesto.

El Sr. Alcalde informa asimismo de que en la ejecución de la primera fase se ha producido alguna pequeña desviación del presupuesto porque ha sido necesario introducir algún cambio. Por otro lado, está pendiente de resolver el tema del pago de los accesos a las fincas. Se ha consultado en Federación de Municipios y las letradas informan de que el ayuntamiento está únicamente obligado a realizar el camino y que cada particular se debe ocupar del acceso a su finca. Se ha propuesto a los agricultores que abonen el coste del tubo, ya que la empresa se presta a cubrirlos, tal y como se ha hecho en otras ocasiones en la Mancomunidad. De momento, no se ha llegado a un acuerdo.

Seguidamente, se da cuenta de lo actuado en el expediente de contratación de las obras de reparación de caminos dañados por las lluvias torrenciales de julio de 2019, segunda fase.

Sometida la propuesta a votación, con 4 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria Técnica Valorada redactada por "Sielba Ingeniería del Medio Rural" para la restauración de infraestructuras agrarias (viales) tras episodios tempestivos en localizaciones de Urroz-Villa.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se consideran contratos de menor cuantía los de obras cuando su valor estimado no exceda de 40.000 euros y visto que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura.

Visto que en el presente expediente se ha solicitado oferta económica para la realización de la segunda fase de la Memoria a las empresas Nivelaciones Pamplona, SL, Excavaciones Abaurrea SLL, y Excavaciones del Salazar SL, con un presupuesto máximo de licitación de 14.087,06 euros, IVA incluido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Encargar la ejecución de las obras de "Reparación de caminos dañados por las lluvias torrenciales de julio de 2019. Fase 2: Caminos El Ventorro, Los Murillos y Mendinueta" a la empresa Excavaciones Abaurrea SLL, por importe de 13.999,70 euros IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.-.Aprobar un gasto de 13.999,70 euros con cargo a la partida 1.4140.06810002 "Inversión y mejora caminos".

3.- Señalar que la ejecución de las obras se llevará a cabo según lo dispuesto en la Memoria Técnica Valorada redactada por "Sielba Ingeniería del Medio Rural"

4.- Indicar que las obras deberán estar finalizadas con anterioridad al día 10 de noviembre de 2020.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han presentado oferta.

5.- Convocatoria de Ayudas para el fomento y la promoción del euskera.

Vista la bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas económicas para el aprendizaje del euskera por cursos de aprendizaje realizados entre el 01/09/2019 y el 31/08/2020, siendo su objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje y con cargo a la partida presupuestaria "Actividades Euskera ayuda aprendizaje del año 2020".

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera por cursos de aprendizaje entre el 01/09/2019 y el 31/08/2020 que se transcriben a continuación.

2º) Publicar la convocatoria de ayudas y sus bases reguladoras en el tablón municipal y medios de difusión habituales.

BASES REGULADORAS

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1. Las becas que regula la presente convocatoria tienen por objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje.

1.2. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida de actividades culturales, dentro de la cual se comprende el subepígrafe de "1.3350.22750 Ayudas al Euskera del año 2020". Se destina a este objeto un máximo de 500€.

Segunda.- Requisitos para solicitar la subvención.

2.1. Podrán solicitar subvención para estudiar euskera las personas que reúnan los siguientes requisitos:

A- Ser mayores de 16 años.

B- Estar empadronadas en URROZ- VILLA con una antigüedad mínima de 1 año a contar desde la fecha de solicitud de la ayuda, y mientras dure el curso por el que se solicita la ayuda.

C- Contar con una asistencia a clase superior al 80%, o certificado de aprovechamiento del curso.

2.2. Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas físicas de URROZ- VILLA, que siendo trabajadoras de alguna administración pública, estén incluidas en planes de euskaldunización específicos.

Tercera.- Cursos subvencionables.

3.1. Se subvencionarán tanto los cursos extensivos como los intensivos o internados. En el caso de los cursos de auto-aprendizaje o clases particulares, el ayuntamiento estudiará la viabilidad de las solicitudes según cada caso y en relación con la partida presupuestaria. También se subvencionarán los cursos de verano en euskera.

3.2. Las personas solicitantes sólo podrán recibir subvención por un curso de igual nivel en dos convocatorias. Es decir, podrán recibir subvención en una segunda ocasión por un nivel anteriormente subvencionado.

Cuarta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14:00 horas en las oficinas de la Mancomunidad de Servicios Izaga, en Urroz-Villa en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el tablón municipal.

4.2. Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Documentación a presentar

A- Instancia de la solicitud de ayuda. El modelo podrá solicitarse en la sede de la Mancomunidad, en Urroz-Villa.

B- Certificado de la entidad organizadora del curso en el que se detallarán las condiciones del mismo: duración, nivel, coste del curso, así como el porcentaje de asistencia a clase de la persona solicitante, o en su caso, si se ha obtenido un nivel adecuado de aprovechamiento del curso.

C- Recibo del pago de la matrícula o justificante de la entidad en la que constará el pago del 100% de su coste.

D- Fotocopia de la primera página de la libreta bancaria en la que se desee que se ingrese el importe de la subvención.

Sexta.- Cuantía de las ayudas.

6.1. La cuantía de la ayuda será de hasta el 50% de la matrícula, con un máximo de 150 € por solicitante.

6.2. El importe total de la partida se repartirán entre todas las solicitudes presentadas.

Séptima.- Estudio y resolución de solicitudes.

7.1. Las solicitudes presentadas serán valoradas por personal técnico del ayuntamiento de URROZ- VILLA quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.2. La concesión de subvenciones se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

Octava.- Plazo de resolución.

8.1. *El plazo máximo de resolución no excederá de un mes, a computar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

8.2. *Transcurrido ese plazo sin que haya resolución expresa, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud.*

Novena.- Medio de notificación o publicación.

9.1. *La resolución de concesión será notificada a las personas solicitantes de conformidad con lo prescrito en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

9.2. *La resolución de la concesión será notificada a todas las personas participantes, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se impute, persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención, y se publicará en el Tablón de anuncios y en la Web oficial del Ayuntamiento de Urroz- Villa.*

9.3. Recursos.-

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a. Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

c. Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Décima.- Abono de las ayudas.

10.1. *El abono de la cuantía concedida se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de resolución de las Subvenciones.*

6.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urroz-Villa del ejercicio 2019, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urroz-Villa del ejercicio 2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

7.- Información de Alcaldía

Recurso de Alzada interpuesto contra imposición de sanción por ejecución de obras sin licencia.

Se informa de que se ha remitido al Tribunal Administrativo de Navarra informe de alegaciones y expediente administrativo

Instalación de paneles fotovoltaicos.

Se va a solicitar subvención en el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra para el proyecto de instalación de paneles fotovoltaicos.

El Sr. Alcalde ha solicitado que se revise, realizando algunos cambios en la memoria.

Por otro lado, se va a consultar si se pueden utilizar algunas infraestructuras ya existentes, ejecutadas por Nasertic, para evitar algunas de las obras previstas en la Memoria. De este modo, se podría destinar un mayor importe a la colocación de paneles.

Creación de una Comunidad Energética

El Sr. Alcalde informa de que, a través del Ayuntamiento de Gares, se ha contactado con la abogada Idoya Zulet. Su despacho, Arankoa, se ocupa de trasladar la normativa de la Unión Europea a la legislación foral. Se ha concertado cita con ella para que asesore al ayuntamiento respecto a qué forma legal se puede dar a la Comunidad.

Conexión a internet

El Sr. Alcalde informa sobre las distintas opciones que hay para conectarse a internet. Existe la posibilidad de que el ayuntamiento o la mancomunidad se constituyan como operadores de Internet. Por otro lado, en reunión mantenida con el Alcalde de Erro, se informó sobre cómo han implantado a través de la empresa sin ánimo de lucro Wifinet. Asimismo, está en contacto con Nasertic. Por último, existe una propuesta de la empresa Sisnet, que se dedica a llevar la señal por radio en el ámbito rural.

Proyecto de infraestructuras deportivas

Se ha encargado su redacción, ya que es necesario para optar a las subvenciones de Gobierno de Navarra para la reparación del frontón.

Proyecto "Un gran lugar para vivir"

Se va a solicitar subvención para el proyecto de Leire Iriarte

Plan de Ordenación Forestal

Se informa de que se presentó el Plan hace 16 meses en Gobierno de Navarra. Parece ser que se va a aprobar en breve y que de este modo, se podría hacer el aprovechamiento forestal de Argonga y Belaskoain antes del invierno.

Acondicionamiento de senderos

El Ayuntamiento tiene proyecto de acondicionar varios senderos en el término municipal. El coste es asumible y en algún caso se puede optar a subvenciones de Gobierno de Navarra.

Feria de la sostenibilidad.

La Mancomunidad RSU Irati está organizando la celebración de la feria los días 19 y 20 de septiembre, que versará sobre artesanía y reciclaje.

Rectificación catastral en Calle Mayor.

Se da cuenta de la solicitud presentada por vecino de la Calle Mayor, sobre reconocimiento de titularidad particular de una zona que actualmente consta en catastro como pública. El técnico de catastro informa de que, aunque la documentación es algo confusa, parece probable que los terrenos sean de titularidad privada. Se acuerda enviar a los corporativos/as los informes de los técnicos de catastro y de urbanismo para su estudio.

Denominación oficial del Municipio

Se solicitó informe a Euskarabidea para que informara de cuál es la denominación del Municipio en Euskera, para aprobar la denominación oficial bilingüe. De la respuesta de este organismo, han surgido algunas dudas sobre la denominación en castellano. Se acuerda remitir la documentación a la corporación para su estudio.

8.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:15 horas de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza	Don Eduardo Eransus Izco
D ^a Myriam Bravo Izco	D. Rubén Sola Urman
D. Alberto Leache Oscoz	D ^a Idoya Insausti Larrea

